Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 06 MAYO 1999

VISTO la nota de los Integrantes del Club Social y Deportivo Atlético San Juan de nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que en la mima solicita una colaboración para dicha Institución a los efectos de poder participar del Campeonato Oficial en cancha abierta como así también poder comprar botínes los cuales son necesarios para dicho campeonato.

Que es importante el funcionamiento de este Club para bindar a los jovenes de nuestra Provincia que quieran integrarse, la posibilidad de un lugar para su esparcimiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS QUINIENTOS ($ 500.-) a nombre del señor Pedro Enrique NUÑEZ D.N.I. Nº 12.779.638 y/o Raúl SALINAS D.N.I. 13.294.650, en su carácter de Presidente y Tesorero respectivamente del Club Social y Deportivo Atlético San Juan, de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 144 **/99.**